

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO**

Boletín Administrativo Núm. *OE-2004-16*

**ORDEN EJECUTIVA DE LA GOBERNADORA DEL
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO PARA
APROBAR EL PROGRAMA DE INVERSIONES DE
CUATRO AÑOS CORRESPONDIENTE A LOS AÑOS
FISCALES 2003-2004 AL 2006-2007**

POR CUANTO: La Junta de Planificación, a tenor con la Ley Núm. 75 de 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como “Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico”, propuso y discutió el 19 de mayo de 2003 en vistas públicas el Programa de Inversiones de Cuatro Años correspondientes a los años fiscales 2003-2004 al 2006-2007.

POR CUANTO: La Junta de Planificación en su reunión del 9 de octubre de 2003 adoptó dicho Programa de Inversiones.

POR CUANTO: La Junta de Planificación, en su reunión del 24 de marzo de 2004 enmendó dicho Programa de Inversiones a tenor con revisiones efectuadas en fechas posteriores al 9 de octubre de 2003 y adoptó dicho documento revisado.

POR CUANTO: El Programa de Inversiones de Cuatro Años correspondiente a los años fiscales 2003-2004 al 2006-2007 establece los objetivos y prioridades dentro de los cuales se enmarcan tanto el presupuesto anual de gastos corrientes, como los programas anuales de mejoras permanentes que prepare la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

POR TANTO: YO, SILA M. CALDERÓN, Gobernadora del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en virtud de los poderes inherentes a mi cargo y de la autoridad que me ha sido conferida por la Constitución y las Leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, por la presente dispongo lo siguiente:

PRIMERO: APRUEBO el Programa de Inversiones de Cuatro Años correspondiente a los años fiscales 2003-2004 al 2006-2007 según revisado, que se hace formar parte de esta Orden Ejecutiva.

SEGUNDO: Esta Orden Ejecutiva tendrá vigencia inmediata.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, expido la presente bajo mi firma y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan hoy, 1 de abril de 2004.



SILA M. CALDERÓN
GOBERNADORA

Promulgada de acuerdo con la Ley hoy, 1 de abril de 2004.


JOSÉ M. IZQUIERDO
SECRETARIO DE ESTADO